



**COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES**  
**"COOSONAV"**

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M.DE T. 1961 REGISTRO  
CÁMARA DE COMERCIO S0002164- NIT 860.014.987-5

Bogotá, D.C. julio 5 de 2022  
Nro. 451-GE

**CIRCULAR GENERAL ASOCIADOS(AS)**

**Referencia:** Cuota Aportes Sociales

Señores asociados(as) reciban un cordial saludo del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Gerencia. Para su conocimiento me permito enviar la distribución de la cuota de aportes sociales que se establece a partir del mes de junio de 2022, acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII - REGIMEN ECONOMICO – Artículo 82 "**DISTRIBUCIÓN DE LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES ORDINARIOS Y CUOTAS PARA FONDOS SOCIALES Y MUTUALES**" establecidos en el Estatuto vigente de "COOSONAV", así:

<b>CUOTA MENSUAL APORTES 2022 PARTIR JUNIO</b>					
<b>SMLMV</b>	<b>APORTES SOCIALES</b>	<b>FDO. MUTUAL SOLIDARIDAD</b>	<b>FDO. MUTUAL AUX. PÓSTUMO</b>	<b>FDO. MUTUAL RECREACION</b>	<b>TOTAL, CUOTA APORTES</b>
<b>1.000.000</b>	6%	2%	1%	1%	<b>10%</b>
	60.000	20.000	10.000	10.000	<b>100.000</b>

El asociado(a) que por alguna circunstancia no le haya operado la cuota, se solicita que se dirija a la sede más cercana para consignar \$10.000 faltantes para completar la cuota de \$100.000 y no aparezcan como morosos.

Los señores administradores y la coordinación de Coveñas comunican internamente esta información a sus asociados.

Córdialmente,

**ADAN CASTILLO HERNANDEZ**  
Representante Legal - Gerente

CC: Consejo de Administración  
Junta de Vigilancia  
Revisoría Fiscal  
Contabilidad